

# “Datos rápidos” del Programa de puertos limpios

## ¿Qué es el Programa de puertos limpios?

La Ley de Reducción de la Inflación de 2022 brinda a la EPA USD 3000 millones para financiar infraestructuras y equipos de puertos con cero emisiones y planificaciones climáticas y de la calidad del aire en los puertos estadounidenses. Esta inversión histórica mejorará la calidad del aire en los puertos y las comunidades circundantes, ayudará a combatir el cambio climático y respaldará la participación significativa de la comunidad.

Los objetivos del Programa de puertos limpios son los siguientes:

1. Sentar las bases para que el sector portuario realice una transición con el tiempo hacia operaciones con cero emisiones, lo que posicionará a los puertos como catalizadores de un cambio transformador en todo el sector del transporte de mercancías.
2. Reducir la contaminación por diésel (contaminantes criterio, gases de efecto invernadero y tóxicos atmosféricos) en las comunidades cercanas a los puertos, especialmente aquellas con problemas de justicia ambiental.
3. Ayudar a garantizar que la participación significativa de la comunidad y la planificación de la reducción de emisiones sean prácticas estándares de la industria portuaria.

Se anunciarán dos oportunidades de financiación; una que respaldará infraestructuras y equipos con cero emisiones y otra que respaldará actividades de planificación climática y de la calidad del aire:

- **La Competencia de implementación de tecnología de cero emisiones** (“Competencia de tecnología de ZE”) financiará *infraestructuras y equipos* de puertos con cero emisiones para reducir las emisiones de las fuentes móviles (contaminantes criterio, tóxicos atmosféricos y gases de efecto invernadero) en los puertos estadounidenses, lo que ofrecerá aire más limpio a las comunidades de todo el país. Dispondremos aproximadamente de USD 2800 millones.
- **La Competencia de planificación climática y de la calidad del aire** (“Competencia de planificación”) financiará las *actividades de planificación* climática y de la calidad del aire en los puertos estadounidenses; entre ellas, inventarios de emisiones, análisis de estrategias, participación de la comunidad e identificación de medidas de

resiliencia, que desarrollarán las capacidades de las partes interesadas de los puertos de seguir reduciendo la contaminación y la transición a operaciones de cero emisiones (ZE) con el tiempo. Dispondremos aproximadamente de USD 150 millones.

## ¿Quiénes son elegibles para solicitar?

Para ambos NOFO, los solicitantes elegibles son los siguientes:

- Autoridades portuarias
- Agencias estatales, regionales, locales o tribales con jurisdicción respecto de una autoridad portuaria o un puerto
- Agencias de control de la contaminación atmosférica
- Entidades privadas que:
  - están asociadas con una entidad elegible anterior, y
  - poseen, operan o utilizan instalaciones, equipos de manejo de carga, equipos de transporte o tecnología relacionada de un puerto.

## ¿Cuáles son las actividades elegibles?

Las actividades elegibles para la **Competencia de planificación** incluyen las siguientes:

- Inventario de emisiones y prácticas contables (una o más requeridas)
- Comunicación y colaboración de las partes interesadas, como análisis de la planificación de la fuerza laboral con un enfoque en las comunidades cercanas a los puertos
- Análisis de estrategias y fijación de objetivos
- Planificación de la resiliencia

Los gastos elegibles para la **Competencia de tecnología de ZE** incluyen los siguientes:

- Equipos móviles de ZE que asisten a los puertos
  - Equipos de manejo de carga (tractores de terminal, autoelevadores, manipuladores, estibadores, transportadores de cinta)
  - Camiones de acarreo
  - Locomotoras y coches ferroviarios
  - Embarcaciones portuarias y otros buques (buques pesqueros comerciales y tribales, remolcadores, transbordadores, patrullas, botes de trabajo, dragas, barcos piloto, barcasas)
- Equipos móviles que asisten a la infraestructura de ZE
  - Energía a tierra para buques marítimos
  - Infraestructuras de carga eléctrica y abastecimiento de hidrógeno, así como sistemas de almacenamiento de energía en baterías que asisten a equipos portuarios adquiridos como parte de la subvención del solicitante
  - Sistemas de generación de energía solar y eólica instalados para alimentar principalmente equipos móviles, incluidos equipos portuarios adquiridos como parte de la subvención del solicitante

- Actividades de respaldo de la implementación de tecnología de ZE
  - Participación pública específica del proyecto
  - Planificación de seguridad, planificación operativa, capacitación de la fuerza laboral y desarrollo de protocolos
  - Gestión de proyectos, costos administrativos y supervisión del rendimiento
  - Recopilación y análisis de datos operativos en uso para optimizar/refinar la implementación de tecnología de ZE
  - Pruebas de la infraestructura
  - Aplicación de permisos

Todos los proyectos deben centrarse en o asistir a los puertos de agua o puertos secos, como se define a continuación:

- **Puertos de agua:** lugares terrestres situados junto a aguas navegables (por ejemplo, océanos, ríos o lagos) con una o más instalaciones cercanas para la carga y descarga de pasajeros o mercancías de buques, transbordadores y otras embarcaciones comerciales. Esto incluye las instalaciones que respaldan las operaciones de pesca tribal no comercial.
- **Puertos secos:** instalaciones intermodales camión-ferrocarril incluidas en la base de datos del conector intermodal de la Administración Federal de Autopistas (FHWA) de 2024 en virtud del cumplimiento de los criterios establecidos en 23 CFR 470. Estos criterios incluyen más de 50 000 unidades equivalentes a 20 pies por año o 100 camiones por día o más del 20 % de los volúmenes de flete a través de cualquier modo dentro del estado.

Consulte el NOFO para obtener más detalles sobre las actividades elegibles y no elegibles, incluidas las que no califican como “asistencia a un puerto” para la Competencia de tecnología de ZE. Hay una lista de instalaciones de puertos secos elegibles disponible en el sitio web del Programa de puertos limpios.

## ¿Cuándo es el período de solicitud?

Ambos NOFO del Programa de puertos limpios abrieron el 28 de febrero de 2024 y permanecerán abiertos hasta el 28 de mayo de 2024.

Para ambas competencias, la EPA solicita el envío de un aviso informal opcional de la intención de solicitar antes del 28 de marzo de 2024 a [cleanports@epa.gov](mailto:cleanports@epa.gov). Use el asunto “Aviso de la intención de solicitar: implementación de la tecnología de cero emisiones” o “Aviso de la intención de solicitar: planificación climática y de la calidad del aire”. Incluya en el cuerpo del correo electrónico el nombre del solicitante, el importe estimado en dólares de la solicitud de financiación anticipada y una oración o dos que resuman el proyecto (si se conoce). El envío de la intención de solicitar es opcional y no vinculante.

## ¿Cuáles son los niveles de financiación mediante subvenciones y la cantidad de asignaciones anticipadas?

En la **Competencia de planificación**, la EPA anticipa asignaciones por un total aproximado de USD 150 millones para 50 a 70 subvenciones o acuerdos cooperativos sujetos a la disponibilidad de fondos, la cantidad y calidad de las solicitudes recibidas, las prioridades de la agencia y otras consideraciones aplicables. El importe de los fondos federales requeridos por solicitud debe ser de al menos USD 200 000, pero no debe exceder los USD 3 000 000. Los beneficiarios no deben proporcionar fondos de paridad/distribución de gastos.

En la **Competencia de tecnología de ZE**, la EPA anticipa asignaciones por un total aproximado de USD 2800 millones para 32 a 90 subvenciones o acuerdos cooperativos sujetos a la disponibilidad de fondos, la cantidad y calidad de las solicitudes recibidas, las prioridades de la agencia y otras consideraciones aplicables. La EPA espera otorgar subvenciones dentro de tres niveles en la Competencia de tecnología de ZE en función del tamaño del proyecto y el tipo de solicitud. Vea los detalles de los tres niveles en la tabla a continuación, incluidos los requisitos de paridad/distribución de gastos de los beneficiarios:

### Requisitos de paridad y rangos de subvención para la Competencia de implementación de tecnología de ZE

Nivel	Tipo de puerto	Tipo de solicitante	Rango de financiación de la EPA por subvención	Reparto del costo total del proyecto de la EPA (máximo)	Reparto del costo total del proyecto obligatorio del solicitante (mínimo)	Cantidad anticipada de subvenciones
Nivel A	Solo puertos de agua	Cualquier entidad elegible	De USD 150 000 000 - 500 000 000	80%	20%	5-10
Nivel B	Puertos de agua o secos	Cualquier entidad elegible	De USD 10 000 000 - 149 999 999 (proyectos en pequeños puertos de agua: de USD 5 000 000 - 149 999 999)	90%	10%	25-70
Nivel C	Puertos de agua o secos	Solo solicitantes tribales	De USD 2 000 000 - 50 000 000	100%	0%	2-10

Para los solicitantes territoriales (Islas Vírgenes de los EE. UU., Samoa Americana, Guam y la Mancomunidad de las Islas Marianas del Norte), se eximirán hasta USD 5 millones en el reparto de costos del solicitante conforme a las políticas de la Ley Ómnibus de Territorios.

Para garantizar la diversidad de tipos de puerto y geográfica, la EPA tiene previsto subvencionar (sujeto a la cantidad y calidad de solicitantes):

- un mínimo de una subvención para cada una de las *diez regiones de la EPA* en cada Competencia;
- al menos USD 250 millones en proyectos de tecnología de ZE y 10 proyectos de planificación en *puertos de agua pequeños*;

- al menos dos proyectos de tecnología de ZE y dos proyectos de planificación implementados por *agencias tribales*; y
- proyectos de planificación y tecnología de ZE tanto en puertos de agua como secos (con un máximo de USD 250 millones en total en proyectos de tecnología de ZE en *puertos secos*).

Consulte los NOFO para conocer más detalles sobre la cantidad y los importes de las subvenciones.

## ¿Cómo se evaluarán las solicitudes?

Las solicitudes se evaluarán en función de la cantidad de criterios, incluidos los siguientes:

- **Justicia ambiental, Justice40 y área de no cumplimiento:** la EPA concederá puntos prioritarios para proyectos en comunidades desfavorecidas que tengan problemas de incumplimiento o de tóxicos atmosféricos. La EPA también concederá puntos prioritarios a las actividades de participación significativa de la comunidad antes de la solicitud, durante el proyecto y por los esfuerzos para garantizar la participación después de la finalización del proyecto.
- **Personal y Fuerza laboral:** la EPA concederá puntos prioritarios para los proyectos que respaldan las capacitaciones de la fuerza laboral y los trabajos de alta calidad.
- **Asociaciones y coordinación con iniciativas complementarias:** la EPA concederá puntos prioritarios a los solicitantes asociados para implementar con eficacia el proyecto y coordinar con otros programas o iniciativas más grandes a fin de respaldar el proyecto y ampliar los objetivos del programa.
- Vea cada NOFO para obtener más detalles sobre estos y *otros criterios* de evaluación, incluidos aquellos relacionados con el enfoque y resumen del proyecto, los resultados ambientales y el presupuesto.

## Cómo solicitar:

Los paquetes de solicitud se deben enviar electrónicamente a la EPA a través de Grants.gov ([www.grants.gov](http://www.grants.gov)) antes del **28 de mayo de 2024 a las 11:59 p. m. (hora del este, ET)** a fin de ser considerados para la financiación. Para obtener más información, visite el sitio web del Programa de puertos limpios: <https://www.epa.gov/ports-initiative/cleanports>

## ¿Qué sucede si tengo preguntas adicionales sobre el programa?

La EPA brindará respuestas a las preguntas más frecuentes actualizando periódicamente el documento Preguntas y respuestas en el sitio web del Programa de puertos limpios: <https://www.epa.gov/ports-initiative/cleanports>. Si tiene preguntas adicionales, envíe un correo electrónico a [cleanports@epa.gov](mailto:cleanports@epa.gov). El plazo para enviar las preguntas es el **6 de mayo de 2024**.